

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, me permito informarle que el 8 de septiembre de la presente anualidad, se recibió a través del correo electrónico institucional, comunicación proveniente de las Empresas Públicas de Santa Bárbara S.A. E.S.P., en la cual informan que desde el 23 de agosto de 2022, dieron por terminado el contrato laboral que tenían con el demandado, señor **LUIS FERNANDO PULIDO BERMÚDEZ**. Así a su Despacho.

La Pintada, 20 de septiembre de 2022

Sandra Quimbayo P.
SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA ANTIOQUIA

Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05 390 40 89 001 2018 00116 00
PROCESO	Ejecutivo de Alimentos
DEMANDANTE	VERÓNICA PULIDO RÍOS
DEMANDADO	LUIS FERNANDO PULIDO BERMÚDEZ
PROVIDENCIA	A.S. No. 137 de 2022
ASUNTO	Incorpora documentos al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora al expediente la comunicación proveniente de las Empresas Públicas de Santa Bárbara S.A. E.S.P.; la misma que se pone en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS No. 040** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las **8:00 a.m.**, el día **21 de septiembre de 2022.**

Sandra Quimbayo P.
SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria